

DECRETO N°T-032.-

CASTRO, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

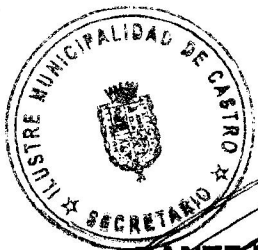
DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)**, al **CLUB DE CUECA Y AGRUPACION FOLCLORICA "J. ROBERTO VELOSO TOLEDO"**, RUT. N°65.146.900-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°485 del 23.07.2003; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°77 del 20.04.2004, representado por su Presidente Sr. Sergio Miranda Vargas; destinado a apoyar Proyecto: "Gira Cultural a la V Región de Valparaíso". (Gastos de transporte, pasajes, para Gira Cultural a la V Región de Valparaíso, para participar en Encuentro Nacional de Grupos Folclóricos en la localidad de Loncura, durante el mes de Enero 2016)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007020 "Club de Cueca y Agrupación Folclórica J. Roberto Veloso T.", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

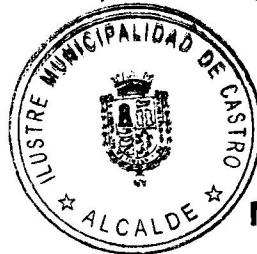
De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.